

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, y que de acuerdo con la puntuación total obtenida, se enumeran a continuación, atendiendo al orden de prelación:

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase concurso	Puntuación fase oposición			Total
				Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	
1	Martí Cerdà, Joan	18 214 751 Q	7	8.26	7.2	10.7	33.16
2	Ortín Pina, Eva María	43 088 504 M	6.75	6.91	5.2	11.4	30.26
3	Gelabert Benestar, Irene Magdalena	43 114 471 M	1.5	7.08	6.2	10	24.78
4	López Isern, Mercedes	43 051 182 N	0	7.54	6.3	10	23.84
5	Alomar Olson, Pedro Nicolás	43 089 170 G	0	5.78	5.4	12	23.18

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero. Comunicar a los aspirantes incluidos en la lista citada en el punto primero, que disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para presentar los documentos que figuran en la base décima de la convocatoria.

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2004, de 2 de abril, y la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, es impugnabile en alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pedro Antonio Mas Cladera
Síndico Mayor

Palma, 16 de febrero de 2007

— o —

CONSEJERÍA DE INTERIOR

Num. 3970

Resolución del consejero de Interior por la cual se corrigen los errores observados en el Anexo III ('Comisiones técnicas de valoración') de la Resolución del consejero de Interior, de 21 de enero de 2007, por la cual se convoca un concurso para formar parte de unos bolsines para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes de los cuerpos facultativos de la Administración especial de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 16, de 1 de febrero).

Habiéndose detectado errores en el Anexo III de la citada Resolución y de acuerdo con lo que dispone el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según el cual 'las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos',

RESUELVO

Primero. Rectificar los errores observados en el Anexo III ('Comisiones técnicas de valoración') de la Resolución del Consejero de Interior, de 21 de enero de 2007, por la cual se convoca un concurso para formar parte de unos bolsines para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes de los cuerpos facultativos de la Administración especial de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 16, de 1 de febrero), en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer: recurso potestativo de reposición, ante el consejero de Interior, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

El consejero de Interior,
José María Rodríguez Barberá

Marratxí, 15 de febrero de 2007

ANEXO
(ver versión en catalán)

— o —

Num. 3973

Resolución de la directora general de la Función Pública por la cual se cita a plazo a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo contra la Resolución por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 167, de 25 de noviembre de 2006).

El Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Nordeste de España ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 18/2007, que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado contencioso Administrativo núm. 3 de Palma de Mallorca, contra la Resolución del consejero de Interior por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 167, de 25 de noviembre de 2006).